

S E C R E T A R Í A. VENCIMIENTO DE TÉRMINOS MARZO 31 DE 2022. En la fecha paso a Despacho del señor Juez las diligencias, informando que ha vencido el término para la auxiliar de la justicia haga entrega del bien secuestrado Y rinda cuentas de su gestión.

DÍAS HÁBILES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS: marzo 15, 16, 17, 18, 22 de 2022

Luis Eduardo Barco Morales.
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.70
Ejecutivo singular/mínima cuantía.
Rad. 76 246 40 89-001-2017 00015 00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 500 numeral 2º del CGP, de las cuentas rendidas por la secuestre **YUDI ANDREA CASTRO RUÍZ**, se da en traslado a las partes por el término de diez (10) días.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**58543926f25af6d930b0b0402e30f6aff6f2364c38c10e4d0d3e0b5f1ad
71e35**

Documento generado en 01/04/2022 11:30:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>